



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Septiembre de 1976.-

487- 76

Expte. N° 799/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que se tramita el pago de facturas de ejercicios vencidos presentadas por TELAM S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas se refieren a los servicios de publicidad oficial, legal y reglamentaria, como ser avisos de licitaciones, concursos, pedidos de personal, comunicados urgentes, etc., solicitados por esta Casa a los medios locales de difusión en los ejercicios 1973 y 1974, siendo confeccionadas las mismas por TELAM S.A., para su liquidación y pago, recién a partir del mes de Abril del corriente año;

Que conforme lo establecen los Decretos Nos. 2219/71 y 1638/72, toda publicidad o avisos que realicen los organismos del Estado deben ser solicitados a dicha agencia para ser pautados por la misma, salvo en los casos de suma urgencia como en los presentes en que es posible requerir directamente la publicación de avisos en los medios locales de difusión, efectuando luego el pedido de ratificación ante TELAM S.A. para su facturación, procedimiento éste que se ha seguido en todas estas contrataciones no habiéndose abonado oportunamente esos servicios por la falta de facturación por parte de TELAM S.A., como se señala más arriba;

Que no obstante lo expuesto se ha determinado la legitimidad del gasto, toda vez que las facturas presentadas por TELAM S.A., están acompañadas de los comprobantes de las respectivas contrataciones; órdenes de publicidad emitidas por autoridades de la Universidad facultadas para ello, pautas publicitarias a los órganos de difusión y solicitud de ratificación por los avisos o publicidad requeridos en forma directa, razón por la cual corresponde reconocer de legítimo abono las facturas obrantes en este expediente y disponer su pago con apropiación a la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio, al conocerse / recién en esta oportunidad el importe del gasto mediante la aludida facturación, situación esta contemplada en el artículo 25 "in fine" de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a favor de TELAM S.A., con domicilio en calle Chacabuco 142 de la ciudad de Buenos Aires, el pago de las facturas / que obran en el presente expediente, por el concepto de publicidad oficial realizada por esta Universidad en los ejercicios 1973 y 1974, deuda ésta que no se cancelara oportunamente debido a los motivos aludidos en el exordio y que responde al siguiente detalle:

..//



Universidad Nacional de Salta

..// = 2 =

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

487- 76

Expte. N° 799/76

PUBLICACION		MEDIO DE PUBLICIDAD	FACTURA TELAM S.A.		IMPORTE
Mes	Año	(diarios locales)	N°	Fecha	
SEPT./73		NORTE	107.131	30-4-76	\$ 320,01
OCT./73		EL TRIBUNO	251.572	24-5-76	\$ 1.104,03
ENERO/74		EL INTRANSIGENTE	107.372	28-4-76	\$ 2.880,07
ENERO/74		EL TRIBUNO	252.392	31-5-76	\$ 552,01
ENERO/74		NORTE	107.050	5-5-76	\$ 2.880,07
ENERO/74		NORTE	107.049	28-4-76	\$ 840,02
MARZO/74		NORTE	107.051	28-4-76	\$ 2.970,07
MARZO/74		NORTE	252.393	31-5-76	\$ ---,---
MARZO/74		EL TRIBUNO	idem	idem	\$ ---,---
MARZO/74		EL INTRANSIGENTE	idem	idem	\$ 1.663,24
MARZO/74		EL INTRANSIGENTE	252.394	31-5-76	\$ ---,---
MARZO/74		EL TRIBUNO	idem	idem	\$ ---,---
MARZO/74		NORTE	idem	idem	\$ 5.544,14
MARZO/74		EL TRIBUNO	107.048	28-4-76	\$ 3.415,59
MARZO/74		EL TRIBUNO	107.261	30-4-76	\$ 1.214,43
ABRIL/74		EL TRIBUNO	251.573	24-5-76	\$ 303,61
ABRIL/74		EL INTRANSIGENTE	107.529	27-5-76	\$ 691,22
ABRIL/74		EL TRIBUNO	107.213	30-4-76	\$ 594,01
MAYO /74		EL TRIBUNO	107.047	28-4-76	\$ 150,00
MAYO /74		EL TRIBUNO	251.574	24-5-76	\$ 396,01
MAYO /74		EL TRIBUNO	107.033	28-4-76	\$ 180,00
MAYO /74		EL TRIBUNO	107.041	28-4-76	\$ 1.080,03
MAYO /74		EL TRIBUNO	107.214	30-4-76	\$ 420,00
MAYO /74		NORTE	107.032	28-4-76	\$ 792,02
JUNIO/74		EL INTRANSIGENTE	107.770	3-6-76	\$ 408,02
JULIO/74		EL TRIBUNO	107.000	27-4-76	\$ 660,02
JULIO/74		EL TRIBUNO	107.262	30-4-76	\$ 440,01
JULIO/74		EL TRIBUNO	252.397	31-5-76	\$ ---,---
JULIO/74		EL INTRANSIGENTE	idem	idem	\$ 840,02
JULIO/74		EL TRIBUNO	107.259	30-4-76	\$ 440,01
AGOSTO/74		EL TRIBUNO	106.996	27-4-76	\$ 1.400,04
AGOSTO/74		EL TRIBUNO	107.257	30-4-76	\$ 1.400,04
AGOSTO/74		EL TRIBUNO	107.272	30-4-76	\$ 1.680,04
AGOSTO/74		EL TRIBUNO	107.258	30-4-76	\$ 2.520,06
SEPT./74		EL TRIBUNO	251.575	24-5-76	\$ 840,02
SEPT./74		EL TRIBUNO	251.577	24-5-76	\$ 840,02
SEPT./74		EL TRIBUNO	251.576	24-5-76	\$ 840,02
SEPT./74		EL INTRANSIGENTE	252.396	31-5-76	\$ ---,---
SEPT./74		EL TRIBUNO	idem	idem	\$ 1.760,04
OCT./74		EL TRIBUNO	252.395	31-5-76	\$ ---,---
OCT./74		EL INTRANSIGENTE	idem	idem	\$ 2.640,07
OCT./74		EL INTRANSIGENTE	106.523	27-1-76	\$ 480,01
OCT./74		EL TRIBUNO	252.398	31-5-76	\$ ---,---
OCT./74		EL INTRANSIGENTE	idem	idem	\$ 1.320,03
OCT./74		EL INTRANSIGENTE	106.504	27-1-76	\$ 2.160,05
SEPT./74		EL TRIBUNO	253.290	10-6-76	\$ ---,---
TRANSPORTE:					\$ 48.659,10

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 3 =

487- 76

Expte.Nº 799/76

PUBLICACION		MEDIO DE PUBLICIDAD (diarios locales)	FACTURA TELAM S.A.		IMPORTE
Mes	Año		Nº	Fecha	
TRANSPORTE:.....					\$ 48.659,10
SETP./74		EL INTRANSIGENTE	idem	idem	\$ 2.640,07
MAYO /74		EL TRIBUNO	253.289	10-6-76	\$ 396,01
TOTAL:.....					\$ 51.695,18
AJUSTE CENTAVOS - DECRETO 4150- 75:.....					\$ - 0,18
TOTAL GENERAL:.....					\$ 51.695,00

SON: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.

ARTICULO 2º.- Cancelar las facturas detalladas precedentemente con imputación a la partida 12. 1220. 232: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto correspondiente al presente ejercicio, por encontrarse este caso comprendido en las disposiciones del artículo 25 "in fine" de la Ley de Contabilidad de la Nación.

ARTICULO 3 .- Siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR